

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 4/2022, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, enero de 2022.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

**AYUNTAMIENTOS****ARACENA**

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 27 de enero de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ARACENA 2021 – 2025. Expediente que se expone al público, por el plazo de UN MES, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios digital Municipal, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que consideren a su derecho; haciendo constar que si no se presentasen alegaciones en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a 28 de enero de 2022.- El Alcalde. Fdo.: Manuel Guerra González.

**BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 237 de fecha 4 de octubre de 2021, se ha publicado la Resolución de 20 de septiembre de 2021, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conductor/a correspondiente a la OEP 2019, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 172, de 9 de septiembre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 180, de 17 de septiembre de 2021.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 226, de 26 de noviembre de 2021, se ha publicado la Resolución nº 2021-1006, de 5 de noviembre de 2021, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 20 de enero de 2022 de alegaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2021, ambos inclusive, en el que se acredita lo siguiente:

- Escrito presentado por D. José Manuel Alcántara Jiménez de fecha 30/11/2021, con registro de entrada nº 2021-13877, en el que aporta los carnés de conducir, por lo que procede su inclusión en la relación de admitidos

